HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 225

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO AL CIERRE DE LA SEDE DE LA CASA DE LA JUVENTUD, UBICADA EN LA CALLE DON BOSCO N° 47, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

225

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

64

San Isidro, 29 de abril de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El reciente anuncio del cese de actividades y el cierre físico de la sede de la Casa de la Juventud de San Isidro, ubicada en la calle Don Bosco 47, y la creciente preocupación de la comunidad frente a la falta de información clara sobre su destino definitivo y;

CONSIDERANDO:

Que la Casa de la Juventud, durante décadas, ha funcionado como un faro de contención, expresión artística y formación para miles de jóvenes sanisidrenses, siendo un espacio de referencia indiscutible en la zona norte;

Que la Casa de la Juventud contaba con una oferta académica diversa y consolidada que hoy se encuentra en la incertidumbre, incluyendo disciplinas tales como: Música: Guitarra (Eléctrica y Criolla), Bajo, Batería, Teclado, Piano, Canto, Ensamble de Rock y Jazz. Artes Visuales: Dibujo, Pintura, Cómic, Ilustración Digital, Fotografía y Realización Audiovisual. Artes Escénicas: Teatro, Comedia Musical, Clown y Danza. Oficios y Tendencias: Programación, Diseño de Videojuegos, Producción Musical, Magia, Yoga y Ajedrez;

Que su ubicación estratégica en Don Bosco 47 no solo facilitaba el acceso por su cercanía al centro comercial y medios de transporte, sino que otorgaba a la juventud un sentido de pertenencia y un territorio propio para el desarrollo de talleres de música, artes visuales, teatro y oficios;

Que se ha comunicado de manera oficial el cierre de dicha sede con el argumento de una "*reorganización de recursos y descentralización de talleres hacia otras dependencias municipales*";

Que esta medida ha generado un fuerte rechazo en redes sociales y foros vecinales, donde usuarios, alumnos y talleristas manifiestan su incertidumbre ante un traslado que perciben

como una "desarticulación" del espacio, más que una mejora. Las quejas se centran en la pérdida de la identidad colectiva que generaba el edificio y la falta de precisiones sobre el cronograma y las nuevas locaciones;

Que resulta de extrema gravedad que esta decisión se ejecute con el ciclo lectivo 2026 ya iniciado, habiendo los alumnos completado sus procesos de inscripción y encontrándose en pleno desarrollo de sus actividades, lo que demuestra una falta total de previsión y respeto por el tiempo y la formación de los ciudadanos;

Que la dispersión de estos talleres en distintas sedes, sin un plan de transición coordinado, no solo dificulta el acceso geográfico de los estudiantes, sino que rompe la lógica de 'comunidad' donde alumnos de distintas disciplinas interactuaban en un mismo espacio físico, enriqueciendo su formación integral;

Que a la interrupción de los trayectos formativos se suma un perjuicio económico directo para las familias de San Isidro, dado que la inscripción a dichos talleres implicó el pago de matrículas y aranceles que ya han sido percibidos por la administración municipal, generando una obligación contractual que el Estado no puede ignorar unilateralmente;

Que la percepción de estos fondos por parte del Municipio, seguida del cierre intempestivo de la sede sin una alternativa equivalente y clara, constituye una falta de ética pública y una lesión al patrimonio de los vecinos, quienes han invertido recursos en un servicio que hoy el Departamento Ejecutivo deja de prestar de manera efectiva;

Que es deber de este cuerpo legislativo velar por la transparencia de los actos de gobierno y garantizar que las políticas públicas de juventud no sufran retrocesos bajo la premisa falaz de la eficiencia presupuestaria;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

225

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

64

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe en un plazo de diez (10) días sobre los siguientes puntos referentes al cierre de la sede de la Casa de la Juventud en Don Bosco 47:

- a) Motivos técnicos y administrativos que fundamentan el cierre definitivo del edificio histórico.
- b) Listado detallado de los talleres y cursos vigentes al mes de abril de 2026, indicando con precisión la nueva sede asignada para cada uno de ellos y la fecha de reinicio de actividades.
- c) Plan de reubicación del personal docente, técnico y administrativo que prestaba funciones en dicha sede, garantizando la continuidad de sus puestos de trabajo.
- d) Informe el monto total recaudado en concepto de inscripciones, matrículas y aranceles para el ciclo 2026 de la Casa de la Juventud hasta la fecha de su cierre, y detalle el mecanismo de devolución de dichos fondos o su compensación en caso de que los alumnos decidan no continuar en las nuevas sedes propuestas.

ARTÍCULO 2°: Solicítese informe si se ha previsto la creación de un nuevo "espacio centralizado" para la juventud o si la política de la gestión será exclusivamente la dispersión de las actividades en las distintas sedes municipales del partido.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dr. Walter Pérez
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
PRESIDENTE
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Distinto
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución del Honorable Concejo Deliberante** en su sesión de fecha 06/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

SAN ISIDRO 07 **de** MAYO **de** 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2026
Hora 11:33
RECIBIDO